

Faint, illegible text at the top of the left page, possibly bleed-through from the reverse side.

ATENTADOS EN LA BARRA DE SANTA ANA.

XVIII

Faint, illegible text in the middle section of the left page.

Faint, illegible text at the bottom of the left page.

Faint, illegible text at the top of the right page, possibly bleed-through from the reverse side.

ATENTADOS EN LA BARRA DE SANTA ANA.

XIX.

Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 3ª.—El ciudadano comandante en jefe de la fuerza expedicionaria en Tabasco, desde San Juan Bautista, con fecha 5 del corriente, dice á este Ministerio lo que sigue:
“El Cónsul de los Estados-Unidos de América, residente en la Frontera, con fecha 2 de Setiembre, me dice lo que á la letra copio:

“Consulado de los Estados-Unidos.—Frontera, Setiembre 2 de 1871.—Ciudadano comandante en jefe de las fuerzas expedicionarias sobre Tabasco.—Tengo la honra de incluir á vd. traduccion de una carta en inglés escrita por el Sr. D. Manuel Jamet, la cual impondrá á vd. de los sucesos lamentables ocurridos en la Barra de Santa Ana. En consecuencia de ellos le suplicaré dé los pasos necesarios para que una comision nombrada por la autoridad respectiva, en union mia y del vicecónsul, se dirijan á Santa Ana para practicar una averiguacion de lo ocurrido, á fin de poder informar justa é imparcialmente, tanto al Gobierno de México, como al de la Nacion que represento: al mismo tiempo tengo el honor de avisarle que he dispuesto que la barca americana “Brothers,” sea trasladada á esta barra al mando del piloto de la barca americana “Serwod.”

“Repito á vd. las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.—*J. M. de Nemegyei*.—Cónsul de los Estados-Unidos.”

“Y tengo el honor de trascribirlo á vd. para su superior conocimiento y para que se sirva elevarlo al del ciudadano Presidente de la República, manifestándole la copia de la copia que me remitieron y que al efecto tengo la honra de adjuntarle, así como tambien he dispuesto que marche á ese punto el ciudadano juez de Distrito de este Estado, para que instruya la correspondiente averiguacion sumaria.

“Con tal motivo, ofrezco á vd. las seguridades de mi subordinacion y profundo respeto.”

Y lo traslado á vd. para su conocimiento y efectos correspondientes, adjuntándole copia de la carta que se cita.

Independencia y libertad. México, Setiembre 18 de 1871.—*Mejía*.—Ciudadano Ministro de Relaciones.—Presente.

Ministerio de Guerra y Marina.—Ejército Nacional.—Fuerza expedicionaria en Tabasco.—Comandante en jefe.—Copia. Santa Ana, Agosto 30 de 1871.—Sr. J. Nemegyei.—Muy señor mio: Su favorecida del dia 23 del actual, ha llegado á mis manos. Por la presente permítame que me ocupe en ponerlo al tanto de los hechos ocurridos el Domingo en la noche. El capitán de la barca americana “Brothers,” no deseando venir á tierra para firmar sus conocimientos y habiendo en una carta amenazado á Pardo que si hasta las diez de la misma noche no iba á verle para hacerle los conocimientos, se largaria sin ellos, Pardo obtuvo una orden del juez para compeler al capitán de venir en tierra. Pardo dió la orden que en caso que el capitán se negara á venir en tierra, de procurar persuadirlo que lo haga y que en caso necesario, de hacerlo de fuerza, el resultado ha sido que Ramon Ripool, que fué mandado á bordo, fué matado con dos mas, uno herido que botándose al agua, se salvó nadando como cuatro millas; y tres mas se salvaron escapándose en

el bote; el hecho es que el capitán del «Harvest Home» y su tripulación estaban á bordo del «Brothers», y sus tripulaciones estaban muy bien armados y preparados seguramente, temiendo el capitán del «Brothers» de ser llevado en tierra por fuerza; la resistencia del capitán para venir en tierra ha sido causada por un motin que algunos dias antes habia sido levantado contra él por causa de haber puesto en fierro tres marineros que él embarcó de Santa Ana; parece que estos escribieron al juez y este ordenó al capitán que le presentase los tres marineros, para averiguar si lo que decian era verdad ó no; el capitán no queria obedecer la órden, y cuando vino en tierra, el juez mandó un policía para que lo llevara á su presencia; este policía estaba ébrio y empezó á insultar al capitán; este negocio causó un grande motin, y el capitán solo pudo salvar su vida viniendo á nuestra casa donde ha sido respetado.

Bien, cuando los hombres que se escaparon llegaron en tierra, se armó aquí una canoa campechana y cuatro botes para tomar el buque; pero en lugar de atacar el «Brothers», atacaron al «Harvest Home» cuyo capitán dicen mató á Ramon. Como la pieza de artillería no se pudo usar con provecho, se regresaron cinco hombres levemente heridos, y al otro dia intentaron otro ataque; pero el «Harvest Home» se habia ido y el otro buque se encontró con todas sus velas izadas; pero abandonado, ha sido trasladado á esta, en donde queda anclado.

Mañana salgo á encontrarme con vd., y espero estar en Frontera con vd. el Domingo por la mañana; muchas cosas han sido robadas de á bordo. Le doy á vd. esta carta relacion de lo ocurrido, para que disponga lo conveniente tocante al buque. Pardo queria mandarlo para la Frontera, pero piden 250 pesos; creo que allá puede vd. disponer lo que se debe hacer para no erogarse mas gastos.

Yo he sido detenido en esta para ver los inventarios.—*M. Jamet.*
La presente es copia de la copia que existe en la papelera de esta comandancia, lo que certifico.—*B. Topete.*

Es copia. México, Setiembre 18 de 1871.—*E. Benítez*, oficial mayor interino.

Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 3ª.—El ciudadano comandante de marina de Veracruz con fecha 14 del corriente, dice á este Ministerio lo siguiente:

«Ciudadano Ministro: El ciudadano capitán del puerto de Tabasco en carta 10 del presente me dice lo siguiente: «Un suceso desagradable y triste ha ocurrido en la barra de Santa Ana, abordó de la barca americana «Brothers». Estando ya lista con su cargamento, el capitán se negó redondamente á ir á tierra á firmar los conocimientos: entonces el consignatario pidió al juez una órden que fué llevada á bordo por unos policías y el agente de la casa consignataria, para que viniese á tierra á arreglar sus cuentas y á firmar los susodichos conocimientos, y en caso que se negase, traerlo por la fuerza. En efecto, el capitán se negó y en el momento en que le fué comunicada la órden de que se diese por preso, otro capitán de la barca americana «Harvest Home», que se hallaba allí con parte de su tripulación, se fué inmediatamente para proa gritando á la tripulación, la que se infiere estaba prevenida de antemano y todos acometieron á la comision con sables y pistólas, resultando muertos tres ciudadanos mexicanos, entre ellos el agente de la casa llamado Ramon Ripoll. Los demas se echaron al agua, y uno de ellos cortó la boza del bote y pudieron escaparse para tierra.

Abordo tambien se supone hayan tenido alguna desgracia los del buque, pues los de la comision al verse atacados tan bruscamente han tenido que defenderse.

Los que se salvaron inmediatamente llegaron á tierra, dieron cuenta de lo ocurrido, y se formó una expedición de una canoa y cuatro botes para apresar á los capitanes y tripulación; pero al aproximarse el primer bote, como á distancia de cincuenta varas, recibió una porcion de tiros de revolver y escopetas de dos cañones, resultando cuatro heridos del bote. La canoa que estaba armada con una piccecita, hizo un tiro; pero al cargar el segundo, fué embalada por los que fungian de artilleros; con este suceso y los de los cuatro heridos, entró el temor y se retiró la expedición.

Al dia siguiente en la madrugada se formó otra expedición, y cuando salió á la mar solo encontró á la barca «Brothers» abandonada, con su velamen izado y á merced de los vientos y corrientes, pues una de sus anclas la arriaron por mano. Allí se encontraron los tres cadáveres de los mexicanos. El otro buque con la tripulación y capitán del «Brothers», segun es de suponerse, apenas se divisaba en el horizonte. La barca «Brothers» fué conducida al fondeadero de Santa Ana, y los cadáveres sepultados. El consignatario la puso á disposicion del señor cónsul de los Estados Unidos, y actualmente se ocupan de encaminarla á su destino, segun lo expresa la carta partida.

El juez de Distrito, segun informes que tengo, se halla en Santa Ana, practicando la averiguacion judicial de los sucesos de que he dado á vd. una reseña segun los datos que he adquirido.

No doy á vd. parte oficial de estos hechos porque en ellos hasta hoy no he tenido ninguna intervencion como autoridad, y todo se halla bajo la autoridad del cónsul americano.

Lo que tengo la honra de trascribir á vd. para su superior conocimiento, manifestando que con esta fecha extraña la comandancia á dicho capitán de puerto porque no ha dado cuenta de oficio, como era de su deber, y previniéndole lo verifique por el primer conducto, detallando todo lo sucedido.

Y lo traslado á vd. para su conocimiento y demas fines.
Independencia y libertad. México, Setiembre 18 de 1871.—*Mejía*.—Ciudadano Ministro de Relaciones.—Presente.

Gobierno superior del Estado libre y soberano de Tabasco.—Núm. 5.—A la seccion de América.—Hoy mismo acabo de recibir del ciudadano juez auxiliar de la Barra de Santa Ana, el parte de 28 de Agosto último, que en copia acompaño.

En él se dan detalles de los crímenes horrendos que han consumado á mano armada, el capitán de la barca americana «Brothers», J. B. Thurston y su gente, asociados al capitán de la barca «Harvest Home», llamado Eduardo C. Dickens.

Como el expediente comprende, á mas de delitos contra el derecho de gentes y sucesos piráticos, una conspiracion para oponerse al cumplimiento de las órdenes de la autoridad mexicana reconocida, y por otro lado, hechos criminosos que deben castigarse conforme al derecho comun, ha dispuesto ya este Gobierno, que el juez de Distrito y los tribunales del Estado procedan, el primero, segun la ley suprema de 6 de Diciembre de 1856, por hallarse el caso en la fraccion 11ª del art. 3º, y los segundos, segun sus facultades, en razon de que la pena que se imponga por aquellos delitos contra la paz, no extingue la responsabilidad criminal en que personalmente se incurra como lo asienta la ley misma que he citado en su artículo 60.

Por lo demas, el Supremo Gobierno nacional se servirá tomar las providencias que estime convenientes; y por esto tengo el honor de dirigirme á vd.

Independencia y libertad. San Juan Bautista, Setiembre 2 de 1871.—*Ignacio Vado*.—Ciudadano Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de la Nacion.—México.

Secretaría del Gobierno del Estado de Tabasco.—Un sello. Acompaño á vd. original un informe que el juez de la barra de Santa Ana me remite, y que he recibido ahora que serán las nueve de la noche, referente á un terrible acontecimiento sucedido allí.

Independencia y libertad. Cárdenas, Agosto 31 de 1871.—*Cenobio Romero*.—Ciudadano Gobernador del Estado.—San Juan Bautista.

Es copia que certifico. San Juan Bautista, Setiembre 2 de 1871.—*T. Sosa y Ortiz*, oficial mayor.

Un sello.—Juzgado auxiliar.—Anoche ha ocurrido en esta rada un horrible y lamentable acontecimiento, que ha causado una profunda sensacion en estos habitantes. La barca americana «Brothers», capitán J. B. Thurston, se hallaba cargando maderas preciosas por cuenta de D. José Santos Pardo, y hace cuatro dias que habia concluido de tomar su carga.

Anoche á las ocho se presentó el referido Sr. Pardo manifestándome que, á pesar de muchos esfuerzos hechos para persuadir al capitán de dicho buque para que viniese á tierra á firmar los conocimientos de embarque y á arreglar varias cuentas pendientes, no le habia sido posible lograrlo, rehusándose obstinadamente el capitán á venir á tierra, como era de su deber antes de hacerse á la vela para el extranjero: por toda excusa para tal negativa, alegaba el temor infundado de ser acometido por el pueblo de esta barra.

Me manifestó igualmente el Sr. Pardo, que acababa de recibir del capitán una intimacion escrita en términos muy categóricos, de que si su consignatario no iba á bordo á arreglarse con él antes de las diez de la misma noche, la barca se largaria del puerto; concluyendo con pedirme el Sr. Pardo una citacion para que compareciera el capitán aquí, con el objeto indicado.

Dije al solicitante, que ese señor capitán habia desobedecido varias veces mis mandatos: que por lo mismo dudaba que ahora los obsequiara.

Creí de mi deber, sin embargo, acceder á la peticion que se me hacia, y extendí la boleta de citacion correspondiente, ofreciéndome el Sr. Pardo que su hermano político, D. Ramon Ripoll, acompañaría á bordo al policía que debia poner la boleta en manos del capitán. En efecto, así se verificó, siendo conducidos D. Ramon Ripoll y el policía Secundino Morales, en un bote con cuatro remeros y un patron, á bordo de la referida barca. Yo me prometia un resultado favorable á los deseos del interesado, pues el joven Ripoll poseia el idioma inglés, se habia entendido como agente de Pardo con el capitán, y era, por otra parte, de un carácter moderado, de fino trato, muy á propósito para persuadir á este, con quien habia llevado buenas relaciones de amistad, segun me manifestó.

Pero á pesar de todas estas medidas conciliadoras y prudentes, el capitán Thurston, impulsado por un instinto feroz, por un carácter violento é irascible, recibió de mal talante al joven Ripoll y á los que le acompañaban; y al entregarle la citacion, cuyo contenido le explicaron, se montó en ira, virtió en alta voz algunas palabras inglesas, y seguido de toda su tripulación, y acompañado de otro capitán americano de la barca «Harvest Home», llamado Eduardo C. Dickens, cargaron inopinada y traidoramente con sables y armas de fuego sobre el joven Ripoll y los demas mencionados.

Solo algunos de los asaltados, apenas pudieron hacer alguna ligera defensa: el resultado fué que hora y media despues de haberse desprendido de esta costa, regresaba el bote con el referido policía y solo dos marineros; las otras personas habian quedado abordó, ó heridas ó muertas por sus cobardes asesinos. De los que volvieron recibí los anteriores informes. La agitacion que aquí produjo la noticia de tan horrendo crimen es indescriptible; el pueblo en masa se alzó para ir á aprehender á los malhechores, que á la vista de todos se alejaban á bordo de las barcas «Brothers» y «Harvest Home», navegando á toda vela.

Se armaron algunas pequeñas embarcaciones que fueron en persecucion de los fugitivos: al acercarse dos botes al último de los buques nombrados, recibieron una descarga de fusilería, de la cual resultaron cinco hombres heridos.

Los botes contestaron el fuego que les hacia, y no pudieron lograr su intento, regresaron al amanecer de este dia.

Cuatro horas mas tarde, volvieron á salir dos botes con una veintena de hombres, y á algunas millas de esta costa dieron alcance á la barca «Brothers.»

Con grande asombro la hallaron sin un solo tripulante. Sobre cubierta yacian tres cadáveres que se reconocieron ser los de Ramon Ripoll, Félix Márquez y Tomás Roa.

La otra barca favorecida por el viento, apenas se divisaba en el horizonte, llevándose sin duda la tripulacion del buque abandonado.

Este fué traído á la rada y su consignatario se ocupa de mandarlo á la Frontera á consignacion del Cónsul de los Estados-Unidos de América. En cuanto á las víctimas que se hallaban bárbaramente mutiladas, han recibido ya sepultura. Considero necesario antes de terminar este penoso relato, informar á vd. que los capitanes de los mencionados buques se habian hecho señalar, entre los trabajadores de aquí, por una conducta cruel y en todos respectos digna de la mayor censura. El capitan Thurston, sobre todo, se distinguia tristemente por su cruel trato con los estivadores de su barco y tres marineros que acababa de contratar en este lugar. Con pretextos fútiles hacia aherrojar á estos últimos, amenazándolos de muerte con revolver en mano.

Para escapar de tan horrible cautiverio, pocos dias ha que uno de ellos se arrojó al mar y logró alcanzar la costa á salvo, otro me justificó sus quejas y conseguí á duras penas que fuera puesto en libertad; el tercero ha sido llevado entre la tripulacion despues de haber sufrido vejaciones inauditas. Los nombres de esos infelices son, Charles Martices Linafours, Augusto Silfia y Antonio Devis.

Debo agregar que á virtud del inhumano tratamiento dado por el capitan Thurston á sus marineros, estos se desertaban no bien los habia conseguido.

En Aspinwall, á decir del mismo piloto, toda la tripulacion se fugó; allí reemplazó parte de ella. Fondeaba en esta barra la barca «Brothers,» un marinero se botó al agua en una tabla, ignorándose lo que vino á ser de él; otros dos se escaparon despues, y por último, otro fué dejado en tierra en un deplorable estado de enfermedad. Durante la permanencia de la citada barca en la Frontera, el capitan contrató dos marineros que se fugaron allá del vapor de guerra de la marina americana, que en Julio último visitó nuestras costas; habiendo sido enganchados esos desertores cuando el capitan sabia bien por el vestidor de su buque, D. Dionisio Blasniche, el delito que aquellos habian cometido.

Sírvase vd. poner estos hechos en conocimiento del ciudadano Gobernador del Estado á la mayor brevedad, para los fines consiguientes.

Barra de Santa Ana, Agosto 28 de 1871.—*José Cenobio Romero*.—Ciudadano gefe político subalterno de Cárdenas.

Es copia que certifico. Libertad y progreso. San Juan Bautista, Setiembre 2 de 1871.—*T. Sosa y Ortiz*, oficial mayor.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.—He recibido el oficio de vd. de dos de este mes y la copia á él anexa, acerca de los sucesos que tuvieron lugar en la barra de Santa Ana entre los buques americanos «Brothers» y «Harvest Home,» y algunos vecinos del lugar.

A fin de que se determine por el Gobierno lo mas conveniente sobre el asunto, recomiendo á vd. por acuerdo del presidente de la República, que procurando reunir cuantas noticias sea posible, las remita á esta Secretaría para que tenga todo el acopio de datos necesarios para resolver, á cuyo efecto será muy útil saber el puerto ó puertos donde estaban registrados los buques en cuestion, noticia que será fácil adquirir del corresponsal ó consignatario, así como del cónsul de los Estados-Uniaos en Frontera, Sr. Félix de Nemegyei.

Independencia y libertad. México, Setiembre 26 de 1871.—*Mariscal*.—Ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco.—San Juan Bautista.

Son copias. México, Octubre 7 de 1873.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

XX.

Legacion de los Estados-Unidos.—México, Octubre 12 de 1871.

SEÑOR:

Tengo la honra de acompañar el extracto de un despacho del Departamento de Estado de los Estados-Unidos, fechado el 12 de Setiembre último, en que se refieren los detalles de un encuentro que tuvo lugar el 27 de

Agosto próximo pasado á bordo de la barca americana «Brothers,» en la barra de Santa Ana, Tabasco, entre una partida de mexicanos y la tripulacion de dicho buque, de cuyo encuentro resultó la pérdida de algunas vidas y que el capitan y la tripulacion abandonasen la barca, temiendo un nuevo ataque por fuerza mas numerosa.

Incluyo tambien una voluminosa correspondencia sobre el mismo asunto y la declaracion del capitan, oficiales y marinos de dicha barca, así como la del capitan de la barca «Harvest Home,» recibidas por un notario público de Galveston, Texas, todas relativas á los mismos sucesos, y que suplico á V. devuelva á esta Legacion despues que hayan sido debidamente examinadas.

Los testimonios que trasmito se refieren á un acontecimiento que profundamente deben deplorar así el Gobierno mexicano como el que tengo la honra de representar. Es de la mas alta importancia que sin pérdida de tiempo queden los hechos perfectamente dilucidados á fin de que en el caso, pueda hacerse plena justicia. Suplico, pues, respetuosamente, que el Gobierno mexicano ordene que se instruya una averiguacion respecto de la verdad de los graves cargos que se hacen á las autoridades y ciudadanos de Santa Ana, y que puede deducirse de los testimonios que acompaño, y que procure particularmente investigar si la partida de mexicanos que se dice atacó á la barca americana «Brothers» fué legalmente autorizada para aprehender al capitan de dicho, buque, y en este caso, si hubo causa suficiente para la autorizacion.

Con el mas profundo respeto, quedo de Vuestra Excelencia obediente servidor.—(Firmado).—*Thomas H. Nelson*.—Al Excelentísimo Sr. D. Ignacio Mariscal, etc., etc., etc.—México.

XXI.

Seccion de América.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—México, Octubre 18 de 1871.

SEÑOR:

Examinados y copiados los documentos que se sirvió Vuestra Excelencia remitirme con nota de 12 del presente, relativos al desgraciado conflicto ocurrido el 27 de Agosto último á bordo de la barca americana «Brothers,» en la barra de Santa Ana, entre una partida de mexicanos y la tripulacion de dicha barca, los devuelvo á Vuestra Excelencia de conformidad con su pedido.

Al mismo tiempo debo manifestarle que los deseos del Gobierno mexicano son que se esclarezca el hecho con todas sus circunstancias y que se haga entera justicia conforme al resultado de la causa.

Para llegar á este fin, el Gobierno de la República se ha anticipado á las indicaciones de Vuestra Excelencia, haciendo lo que debia por su parte, segun podrá Vuestra Excelencia ver en el adjunto número del *Diario Oficial*, que contiene los documentos recibidos por este Ministerio sobre el asunto arriba indicado. Se remitieron desde luego al juez de la causa las copias de los que Vuestra Excelencia me facilitó y ahora le devuelvo, y que servirán sin duda para facilitar la averiguacion que se practica.

Soy muy atento de Vuestra Excelencia, obediente servidor.—(Firmado).—*Ignacio Mariscal*.—A Su Excelencia Thomas H. Nelson, etc., etc., etc.

Es copia. México, Setiembre 27 de 1873.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

TRADUCCION.

XXII.

Legacion de los Estados-Unidos.—México, 28 de Febrero de 1872.

SEÑOR:

Para informe de Vuestra Excelencia tengo la honra de presentarle la relacion original hecha por el Secretario de esta Legacion, sobre los resultados de sus pesquisas en el asunto de las dificultades que